

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 1.908/2018

Adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2018, acuerdo de modificación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios de la Escuela Municipal de Música "Tenor Pedro Lavirgen", se expone al público el expediente de citada modificación por periodo de treinta días, a contar desde la publi-

cación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, todo ello en los términos de los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de no registrarse reclamación o alegación alguna en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de la Ordenanza citada, hasta entonces provisional.

Bujalance, 1 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.